



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SÁNCHEZ CERRO**

278

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
NRO.0258-2021/MPGSC**

Omate, 18 de noviembre de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 0195-2021-GPPyR/MPGSC, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de nuestra Carta Magna y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sub Capítulo Publico III Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional; Art. 47 Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional pragmático.

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Ley N° 31084, en el capítulo II Normas para la Gestión Presupuestaria, Sub Capítulo I Disposiciones Generales, en el artículo 4 de las Acciones Administrativas en la Ejecución del Gasto.

Que, el Decreto de Urgencia N° 105-2021 establece el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos. Dicho Decreto tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, para el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos, como mecanismo compensatorio que coadyuva a la reactivación económica, ante los efectos de la pandemia por la Covid -19. Mismo que en su anexo N° 02, establece el monto de S/ 4,830.00 soles, para la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

Que, mediante Informe N°195-2021-GPPyR/MPGSC, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, solicita la Incorporación de Transferencia de Partidas al presupuesto del Ejercicio 2021 por **S/ 4,830.00 (Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles)**, según Nota N°000000150.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE** la incorporación de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2021, según lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 105-2021, hasta por la suma de **/ 4,830.00 (Cuatro Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas  
: 301487 Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

279

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA  
FINALIDAD : 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
ESPECIFICA DE GASTO : 2.1.1 93. 10 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR REACTIVACION ECONOMICA S/ 2,940.00

GASTO CORRIENTE : 2.3 Bienes y Servicios  
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3. 28. 18 10 BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR REACTIVACION ECONOMICA S/ 1,890.00

TOTAL, PLIEGO **S/ 4,830.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - SUSTENTAR la presente resolución en la nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000150.

**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación de la presente en la página web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac  
ALCALDE

